

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.**

**DATOS DEL EMISOR DEL INFORME**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
---------------------------------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

DOMICILIO SOCIAL
JUNCAL 1385, PISO 1, MONTEVIDEO, URUGUAY

En cumplimiento del artículo 110.3 de la recopilación de normas del Banco Central del Uruguay, MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. presenta su informe anual de gobierno corporativo. La información que recoge dicho informe refiere al ejercicio 2016.

El presente informe está disponible en la página web de MAPFRE y a disposición de los clientes para su consulta en sus locales de todo el país.

Fue aprobado por el Directorio de MAPFRE URUGUAY el 24 de marzo de 2017.

## 1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Última modificación del capital	Capital Social	Capital Integrado	Número de acciones	Derechos de voto
15/10/2012	\$ 350.000.000	275.220.258	275.220	275.220

El capital social es de \$350.000.000 y el integrado de \$ 275.220.258, no habiendo suscripciones pendientes de integración. Está representado en 275.000 acciones nominativas de valor \$1.000 cada una.

El 100% de dichas acciones es propiedad de MAPFRE INTERNACIONAL S.A. (anteriormente denominada MAPFRE AMÉRICA S.A), cuya propietaria es a su vez MAPFRE S.A. Así, MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. es filial del Grupo MAPFRE en Uruguay.

Durante el ejercicio 2016 se culminó el proceso de fusión por absorción entre MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. (absorbente) y MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (absorbida), a partir del cual se unificó el capital hasta alcanzar la cifra actual.

Por otra parte, y durante este ejercicio, el accionista MAPFRE AMÉRICA S.A. se fusionó absorbiendo a MAPFRE INTERNACIONAL S.A., adoptando el nombre de esta última.

Última modificación del capital	Denominación del accionista	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de voto
15/10/2012	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	275.220	100%

Disposiciones estatutarias en materia de órganos de administración y de control:

- *“El Directorio es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la sociedad ... El Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad”.*<sup>1</sup>
- *“El Directorio estará formado por un número de directores que no será inferior a 3 (tres) ni superior a 7 (siete)”.*<sup>2</sup>
- *“El nombramiento y remoción de directores puede efectuarse por la asamblea de accionistas en cualquier momento. El directorio puede cubrir interinamente de entre los accionistas las vacantes que se produzcan en su seno, quedando estos nombramientos sujetos a su ratificación por la primera asamblea de accionistas que se celebre.*

*Los directores ejercen su cargo durante un plazo de cuatro años, siendo reelegibles hasta alcanzar los 70 años de edad, en cuyo momento cesarán automáticamente en todos los cargos que desempeñen en la sociedad, aunque no haya finalizado su mandato.”*<sup>3</sup>

- *“Adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los directores...”*<sup>4</sup>

Disposiciones estatutarias en materia de asamblea de accionistas:

- *“[La Asamblea de Accionistas] Es el órgano superior de gobierno de la sociedad. Los acuerdos que adopte con arreglo a la ley y este estatuto obligan a todos los accionistas, incluso los ausentes y disidentes”*<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Artículo 15 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

<sup>2</sup> Artículo 16 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

<sup>3</sup> Artículo 18 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

<sup>4</sup> Artículo 20 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. En cumplimiento del numeral 1.6 del artículo 110.3 de la recopilación de normas del BCU.

<sup>5</sup> Artículo 11 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

- "Sus reuniones pueden ser ordinarias, extraordinarias y han de ser convocadas por el órgano de administración o de control, o previa solicitud de accionistas que representen, al menos, un 20% (veinte por ciento) del capital integrado, indicando en la petición los temas a tratar para que se celebre en el plazo máximo de 40 (cuarenta) días de recibida la solicitud. Si los citados órganos omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por cualquiera de los directores, de los miembros de la comisión fiscal, del órgano estatal de control o judicialmente. Se convocará en la forma prevista en la ley nº 16.060.

La asamblea ordinaria se celebrará necesariamente una vez al año, dentro de los 180 (ciento ochenta) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual. Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los asuntos establecidos en el artículo 342 de la Ley de Sociedades Comerciales.

La asamblea extraordinaria se celebrará en cualquier momento que se estime conveniente con arreglo a los requisitos legales establecidos en el artículo 343 de la ley 16.060.<sup>6</sup>

- "Se reunirá en la sede social o en otro lugar de la misma localidad.

Tendrán derecho a asistir los accionistas que cursen comunicación para su inscripción en el libro de registro de asistencia con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la asamblea. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes salvo que la ley exija mayor número. Cada acción da derecho a un voto.

Actuará como presidente de la asamblea el presidente del directorio, y en caso de ausencia, la Asamblea designará uno. El presidente será asistido por un secretario designado por los accionistas asistentes. Cuando la asamblea sea convocada por el juez o el órgano estatal de control. Será presidida por la persona que éstos designen.<sup>7</sup>

- "La asamblea ordinaria sesionará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representa la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes.

La asamblea extraordinaria sesionará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria, se reunirá con los accionistas presentes.<sup>8</sup>

#### Asistencia a las asambleas del ejercicio 2016:

Fecha	Asamblea	Capital concurrente	% de votos
23/05/2016	Asamblea General Extraordinaria	100%	100%
24/06/2016	Asamblea General Ordinaria	100%	100%
14/12/2016	Asamblea General Extraordinaria	100%	100%
26/12/2016	Asamblea General Extraordinaria	100%	100%

#### Acuerdos adoptados en las asambleas del ejercicio 2016:

Fecha	Acuerdo adoptado	% de votos a favor
Asamblea General Extraordinaria del 23/05/2016	Autorizar la compra de un vehículo de la compañía por parte de un Director	100%
Asamblea General Ordinaria del 24/06/2016	Aprobación de la memoria anual y el balance auditado, y destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión de la administración y ratificación en sus cargos de los Directores	100%
Asamblea General Extraordinaria del 14/12/2016	Designación de la Sra. Marianne Delgado como Vicepresidente de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.	100%

<sup>6</sup> Artículo 12 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

<sup>7</sup> Artículo 13 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

<sup>8</sup> Artículo 14 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 26/12/2016	Designación del Sr. Luis Viana como Presidente en sustitución del Sr. Miguel Barcia de quien se acepta la renuncia.	100%
--	---	------

## 2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. no tiene órgano de control y síndicos.

La política de MAPFRE en lo que refiere a la integración de sus órganos de administración, está pautada por las estipulaciones recogidas en el documento “Principios institucionales, empresariales y políticos” y en el “Manual de funcionamiento de los consejos de administración de las filiales”. Este documento prevé que “al menos, la mitad de los miembros de cada Consejo, así como el Presidente, fueran consejeros externos”.

En base a ese principio rector en MAPFRE, el Directorio de la compañía está compuesta por dos miembros externos (no ejecutivos) y dos miembros internos, siendo además el Presidente un director no ejecutivo.

### DIRECTORIO

El órgano de administración es el Directorio y fue designado para ser integrado de la siguiente manera<sup>9</sup>:

Integrantes	Cargo	Fecha de designación	Última ratificación
Luis Viana	Presidente	26/12/2016 <sup>10</sup>	26/12/2016
Marianne Delgado	Vicepresidente	14/12/2016	26/12/2016
Ernesto Iribar	Director	11/12/2014	26/12/2016
Gabriel Rizzo	Director	08/09/2015	26/12/2016

A continuación, una breve descripción del perfil y las funciones de cada uno de los integrantes del Directorio en la compañía y en el órgano.

Integrantes	Cargo	Perfil y funciones
Luis Viana	Presidente	Director externo (no ejecutivo). Licenciado en Economía y PH.D. in Economics de la Universidad de Chicago. Posee una amplia trayectoria académica y profesional, empresarial y financiera en el sector público y privado. Ejerce funciones de control y transparencia. Es el máximo representante de la compañía en el país. Integra—además del Directorio—los comités Financiero, de Riesgos y de Auditoría.
Marianne Delgado	Vicepresidente	Es la máxima autoridad ejecutiva de la compañía. Ejerce también el cargo de Gerente General (CEO). Abogada por la Universidad Católica del Táchira (Venezuela).
Ernesto Iribar	Director	Ejecutivo, Gerente de Administración y Finanzas de la compañía. Contador Público por la Universidad de la República, Master en Business Administration (IEEM, Universidad de Montevideo).
Gabriel Rizzo	Director	Director externo (no ejecutivo). Abogado, Master en Derecho (LSE, University of London), Advanced

<sup>9</sup> Previo a este cambio y durante la mayor parte del ejercicio 2016 la integración del Directorio fue la siguiente:

Integrantes	Cargo	Fecha de designación	Última ratificación
Miguel Barcia	Presidente	11/12/2014	26/12/2016
Luis Viana	Director	14/12/2016	26/12/2016
Ernesto Iribar	Director	11/12/2014	26/12/2016
Gabriel Rizzo	Director	08/09/2015	26/12/2016

La última designación del Directorio de MAPFRE URUGUAY es de fecha 26 de diciembre de 2016, haciéndose efectiva el 1º de enero y sujeta a la no objeción de los miembros que lo requieran. A la fecha de aprobación de este informe el Directorio ya se encuentra debidamente constituido habiendo tomado posesión de sus cargos todos los designados.

<sup>10</sup> Anteriormente designado como Director el 26 de febrero de 2015.

		Management Programme (University of Oxford) y Programa de Alta Dirección (IEEM, Universidad de Montevideo). Amplia trayectoria como abogado y con experiencia corporativa en multinacional ocupando diversas posiciones entre las que se destaca la de Consejero y Secretario del Consejo. Ejerce funciones de control y transparencia. Integra—además del Directorio—los comités Financiero, de Riesgos y de Auditoría.
Alfonso Preve	Secretario no vocal	Secretario General. Abogado por la Universidad de la República, Master en la Derecho Empresarial (Universidad de Alcalá).

El Directorio debe reunirse al menos cinco veces al año (una vez al trimestre más una adicional para considerar el cierre del ejercicio y convocar a la Asamblea Ordinaria). Durante el ejercicio 2016 el Directorio se reunió en diez oportunidades.<sup>11</sup>

Del Directorio de MAPFRE dependen el Comité de Dirección (encargado de la gestión de la empresa y de llevar adelante la estrategia definida), el Comité de Riesgos, el Comité Financiero y el Comité de Auditoría.

### **COMITÉ DE DIRECCIÓN**

El Comité de Dirección de MAPFRE forma parte de la Alta Gerencia de la compañía. Tal como lo dispone la normativa vigente, sus responsabilidades se centran en la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente para cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste recibe información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades delegadas a la Alta Gerencia se están cumpliendo efectivamente.

De acuerdo a las políticas corporativas de MAPFRE, el comité de Dirección de sus filiales debe estar compuesto por el Gerente General, los Gerentes de las áreas Técnica, Administración y Finanzas, Comercial, Operaciones, Tecnología y el Secretario General que será secretario del comité. A su vez, podrá ser integrado por algún otro miembro que se crea conveniente.

El Comité de Dirección sesiona al menos una vez al mes<sup>12</sup>. En esas reuniones se realiza un seguimiento periódico del plan estratégico aprobado por el Directorio, de los planes de acción trazados por la compañía para la gestión por riesgos de la misma y—en general—de la evolución de la compañía en sus variables más relevantes. Es el responsable de adoptar las medidas correspondientes para hacer efectivas las políticas y definiciones estratégicas adoptadas por el Directorio.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

Integración del comité durante el ejercicio 2016:

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Miguel Barcia	Gerente General	13/02/2015
Isabel Angenscheidt	Gerente Comercial	13/02/2015
Ernesto Iribar	Gerente de administración y Finanzas	13/02/2015
Aurelio Pastori	Gerente Técnico	13/02/2015
Marcelo Trigo	Gerente de Operaciones	01/12/2016

<sup>11</sup> 26 de febrero, 1 de marzo, 18 de mayo, 19 de mayo, 20 de mayo, 24 de junio, 29 de julio, 29 de octubre, 14 de diciembre y 26 de diciembre.

<sup>12</sup> Durante el ejercicio 2016 sesionó en 22 oportunidades.

Hector Balbuena	Gerente de Tecnología y Procesos	13/02/2015
Alfonso Preve	Secretario General	22/04/2015

### **COMITÉ DE RIESGOS**

El comité de Riesgos de MAPFRE forma parte de la Alta Gerencia de la compañía. Su creación y funcionamiento responde a la estrategia de riesgos aprobada por el Directorio, que ha visto conveniente la creación de este comité, integrado por los directores externos para dotar de mayor transparencia e imparcialidad a la gestión de la compañía. De esta forma además los Directores externos reciben información directa de la gestión de la compañía en sus aspectos más relevantes.

Su función primordial es la gestión por riesgos de la empresa. El Comité es responsable de monitorizar cada uno de los riesgos inherentes de la filial y de supervisar la implementación de procesos que permitan identificar, medir, monitorear y controlar todos los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Sesiona una vez al trimestre<sup>13</sup>. Entre otras cosas, realiza un seguimiento de los indicadores de riesgo<sup>14</sup> y los mecanismos de control, las observaciones de Auditoría Externa, Auditoría Interna y del regulador. Es también el responsable de disponer los planes de acción en cada una de esas áreas. A su vez, recibe el informe de riesgos financieros respecto a los riesgos de tasa de interés, tipo de cambio, crédito, calce y liquidez.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

Del Comité de Riesgos depende también el comité de suscripción sobre el que ejerce un control, principalmente en lo que refiere a la suscripción de grandes riesgos o la creación o modificación de productos.

Integración del comité durante el ejercicio 2016:

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Miguel Barcia	Presidente - Gerente General	15/05/2015
Luis Viana	Vocal - Director Externo	15/05/2015
Ernesto Iribar	Vocal – Gerente de Administración y Finanzas	15/05/2015
Aurelio Pastori	Vocal – Gerente Técnico	15/05/2015
Gabriel Rizzo	Vocal - Director Externo	09/09/2015
Alfonso Preve	Secretario no vocal	15/05/2015

### **COMITÉ FINANCIERO**

El Comité Financiero de MAPFRE forma parte de la Alta Gerencia de la compañía y depende directamente del Directorio. Su creación y funcionamiento responde a la estrategia de riesgos del Directorio, que ha visto conveniente la creación de este comité, integrado por los directores externos para dotar de mayor transparencia e imparcialidad a la gestión de la compañía. También a través de este Comité los Directores externos reciben información directa de la gestión de la compañía en sus aspectos más relevantes.

Su función primordial es la supervisión de la gestión financiera de la compañía y particularmente de todo lo vinculado a las inversiones. Es el responsable de monitorizar

<sup>13</sup> Durante el ejercicio 2016 sesionó en tres oportunidades.

<sup>14</sup> Particularmente, recibe el informe de riesgos financieros respecto a los riesgos de tasa de interés, tipo de cambio, crédito, y calce y liquidez



el desempeño financiero, con especial énfasis en la cobertura de los pasivos a largo plazo a través de las inversiones. Analiza también los riesgos vinculados a las inversiones financieras, sin perjuicio de que esos riesgos son también considerados y analizados por el Comité de Riesgos.

Sesiona como mínimo una vez al trimestre<sup>15</sup>. En dichas reuniones recibe el informe de la evolución de las inversiones en general, de los riesgos financieros (tasa de interés, tipo de cambio, y calificación de riesgo de los instrumentos en cartera). A su vez, analiza la cobertura de provisiones técnicas, los escenarios de estrés y las posibilidades de cumplir con dicha cobertura.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

Integración del comité durante el ejercicio 2016:

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Miguel Barcia	Gerente General – Presidente	15/05/2015
Luis Viana	Vocal - Director Externo	15/05/2015
Ernesto Iribar	Vocal – Gerente de Administración y Finanzas	15/05/2015
Gabriel Rizzo	Vocal - Director Externo	09/09/2015
Alfonso Preve	Secretario no vocal – Secretario General	15/05/2015

### **COMITÉ DE AUDITORÍA**

El comité Auditoría de MAPFRE es el responsable de asegurar que el sistema de gestión integral de riesgos de la institución es adecuado y que se toman las medidas necesarias para su mantenimiento en forma continua. Reporta directamente al Directorio y está integrado por los Directores externos. Además, el Comité tiene la potestad de convocar a cualquier área o funcionario de la compañía para profundizar en algún asunto concreto. De esta forma los Directores externos reciben información directa de la gestión de la compañía en sus aspectos más relevantes y hacen concreta la posibilidad de supervisar cualquier área o proceso de la compañía.

El Comité es el responsable de supervisar la función de Auditoría de la compañía. Tiene entre sus facultades la de confeccionar el plan de Auditoría Interna y realizar un seguimiento de todas las actuaciones e informes de dicha área. Es además el responsable de coordinar las actuaciones de los auditores externos para proteger su independencia.

Sesiona una vez al trimestre<sup>16</sup>. En cada una de esas reuniones se presentan los informes de auditoría realizados, junto con los respectivos planes de acción, respecto de los cuales se realiza un seguimiento. A su vez, analiza el plan de Auditoría Interna y define los procesos en los que se enfocará el Auditor durante el período en cuestión.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

---

<sup>15</sup> Durante el ejercicio 2016 sesionó en 10 oportunidades.

<sup>16</sup> Durante el 2016 se reunió en tres oportunidades.

Respecto del Auditor Interno es importante destacar que en MAPFRE los auditores no dependen ni jerárquica ni funcionalmente de la Gerencia General. Responden directamente a la Auditoría Interna del Grupo. Así está establecido en la política y estatuto de Auditoría Interna de MAPFRE.

A continuación, la integración del comité al 31 de diciembre de 2016:

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Luis Viana	Presidente - Director Externo	01/03/2016
Gabriel Rizzo	Vocal - Director Externo	01/03/2016
Alfonso Preve	Secretario no vocal	01/03/2016

### **PERSONAL SUPERIOR:**

A continuación, se lista el personal superior y los cargos que al 31 de diciembre de 2016 desempeñaran en la compañía:

<b>Personal Superior</b>	<b>Cargo en la compañía</b>	<b>Otras responsabilidades</b>
Miguel Barcia	Gerente General	Presidente del Directorio
Isabel Angenscheidt	Gerente Comercial	Responsable por Atención de Reclamos
Ernesto Iribar	Gerente de Administración y Finanzas	Director
Aurelio Pastori	Gerente Técnico	Oficial de Cumplimiento
Marcelo Trigo	Gerente de Operaciones	
Hector Balbuena	Gerente de TI y Procesos	Responsable por la ejecución de los procedimientos de resguardo de datos, software y documentación Responsable del régimen de información
Alfonso Preve	Secretario General	

### **3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

La política de gestión de riesgos de MAPFRE URUGUAY aprobada por el Directorio el 15 de mayo de 2015 establece las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación en materia de gestión de riesgos en la entidad y asegura que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones, preservando su solvencia y fortaleza financiera.

Para ello la entidad dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) basado en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos. El SGR estipula el seguimiento periódico de los principales riesgos identificados en la política.

El Comité de Riesgos es el responsable de velar por el efectivo cumplimiento y efectividad de este sistema.

El Área Técnica es la encargada de la identificación, medición y gestión del riesgo de seguro y reaseguro. Dentro de este apartado se incluye el seguimiento del rating crediticio de los reaseguradores con los que se coloca negocio, que son considerados por el Comité de Suscripción y el Comité de Riesgos.

En lo que respecta a la medición de exposición al riesgo catastrófico, la mayor exposición en Uruguay es a viento. Desde 2016 se realizan mediciones de exposición retenida por unidad geográfica, definida como tal en el Código Postal, con el apoyo y asesoramiento del Área de Riesgos de la Naturaleza de MAPFRE RE<sup>17</sup>.

Los riesgos financieros (incluyendo riesgos de mercado, de crédito y de liquidez) son monitoreados por el Área de Administración y Finanzas y se basan en parámetros fijados en el apetito de riesgo definido en la Política de Control de las Inversiones

---

<sup>17</sup> MAPFRE RE es la compañía reaseguradora del Grupo MAPFRE.



Financieras local<sup>18</sup>. Los riesgos de mercado incluyen el riesgo de tasa de interés y el riesgo de tipo de cambio, los cuales se gestionan mensualmente a través del seguimiento de la duración modificada (riesgo tasa de interés) y un modelo VaR al 99% (riesgo tipo de cambio). Por otra parte, el riesgo de crédito se analiza a través de la concentración (de forma trimestral) y el rating (de forma mensual). El riesgo de liquidez se analiza de forma trimestral a través del calce de flujos de pasivos y activos de Vida, identificando una tasa necesaria de reinversión que iguale dichos flujos.

El área de Administración y Finanzas también es encargada de monitorear el riesgo de cumplimiento, incluyendo el riesgo normativo y reputacional.

Los riesgos de seguridad y medio ambiente son monitorizados por la Dirección de Seguridad y Medio Ambiente de MAPFRE<sup>19</sup> y se basan en las políticas de seguridad corporativa y medioambiental.

El apetito de riesgo, aprobado por el Directorio de MAPFRE Uruguay el 31 de julio de 2015, establece determinadas métricas respecto a la capacidad de asunción de riesgos de la entidad y, adicionalmente, junto con las políticas específicas de cada tipología de riesgos, fija los límites aplicables a la toma de riesgos.

Respecto a la solvencia, se han fijado niveles de tolerancia basándose en las métricas del Modelo de Factores Fijos de Standard & Poor's (MFF), como también según las propias métricas del Banco Central del Uruguay sobre Cobertura de Capital Mínimo.

En 2016, MAPFRE Uruguay se ha situado en un nivel de tolerancia respecto al límite global de solvencia satisfactorio al obtener ratios de cobertura superiores al 100% tanto para el MFF como para la Cobertura de Capital Mínimo.

En relación a los límites, la Política de Riesgo de Seguro y Reaseguro local establece el objetivo de una retención máxima por riesgo equivalente a un determinado porcentaje del Patrimonio Neto de la Compañía. Los criterios de Suscripción y las protecciones de reaseguro están alineados con este apetito de riesgo.

Por su parte, la Política de Control de las Inversiones Financieras establece todos los límites referidos a riesgos financieros.

- En el caso del riesgo de tasa de interés, se establece un rango de duración modificada para USD y UYU, los cuales se cumplieron durante 2016.
- Respecto al riesgo de tipo de cambio, el límite del modelo VaR al 99% se fijó en una pérdida máxima como porcentaje de los resultados de la compañía. Al cierre del año dicha pérdida estimada se encontraba dentro de los parámetros.
- El riesgo de crédito, por el lado de concentración, establece límites específicos por categoría de instrumentos y a la vez por emisor dentro de cada categoría. Durante 2016, tanto a nivel general de categoría como a nivel de emisor se estuvo dentro de los límites establecidos.
- Por último, el riesgo de liquidez medido a través del calce de flujos de activo y pasivo arrojó al cierre del año tasas de reinversión (tanto en USD como en UYU) muy accesibles en los mercados actuales.

El comité de Riesgos monitorea de forma trimestral todos los riesgos de la entidad. Los riesgos financieros más volátiles (riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés) también son evaluados por el Comité Financiero.

---

<sup>18</sup> Aprobada por el Directorio el 31 de julio de 2015.

<sup>19</sup> Además del control que ejerce la Dirección de Seguridad y Medio Ambiente del Grupo MAPFRE, a finales de 2016 MAPFRE URUGUAY incorporó un recurso para desarrollar las tareas de dicha dirección en el país.

Para la gestión de riesgos de la entidad también se evalúa, a través de la plataforma corporativa Riskm@p, los indicadores de riesgos potenciales e indicadores de controles implantados. Una vez identificadas las principales debilidades, se definen planes de acción con el objetivo de disminuir el riesgo asociado a dichos factores y/o mejorar los controles vinculados a los mismos.

Respecto del riesgo de cumplimiento, MAPFRE URUGUAY cuenta con herramientas para medir y realizar un seguimiento trimestral. Además, su Directorio recibe anualmente un informe de cumplimiento. El del ejercicio 2016 refleja la falta de incidentes de incumplimiento normativo y la inexistencia de multas, sanciones o pérdidas por incumplimientos.

En 2016, el principal riesgo materializado fue un evento catastrófico en la ciudad de Dolores (departamento de Soriano), consistente en un tornado categoría 3 que atravesó la ciudad, provocando destrozos importantes, y que desbordó la protección de reaseguro catastrófico contratada anteriormente por la Compañía. A partir de ese momento se aumentó la protección contratada, en base a los relevamientos de cúmulos y la experiencia de daño retenido generada a partir de ese evento.

#### **4. AUDITORÍA EXTERNA**

Durante el ejercicio 2016 la firma de auditoría responsable del informe fue KPMG. Dicha firma de auditoría ha realizado durante dos años los trabajos de auditoría para MAPFRE URUGUAY.

Como se explicitó, el responsable de ser nexo entre la auditoría externa y la empresa es la Auditoría Interna y el Comité de Auditoría. Respecto de la auditoría interna, como se dijo, no tiene dependencia funcional ni jerárquica de ningún miembro de la compañía. Además, el Comité de Auditoría tiene mayoría de votos de externos y reporta Directamente al Directorio, donde también tienen mayoría los miembros no ejecutivos.

#### **5. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:**

Sitio web de MAPFRE URUGUAY: <http://www.mapfre.com.uy>

Vínculo para acceder a este informe: <http://www.mapfre.com.uy/gobierno-corporativo/>

MAPFRE URUGUAY es filial del Grupo MAPFRE en Uruguay. Puede acceder al sitio del Grupo en la siguiente dirección <https://www.mapfregrupo.com> y al informe de gobierno corporativo del grupo en el siguiente vínculo <https://www.mapfre.com/corporativo-es/accionistas-inversores/inversores/gobierno-corporativo/>

A su vez, puede acceder a la calificación de Riesgo de MAPFRE URUGUAY a través del siguiente vínculo: [http://www.mapfre.com.uy/pdf\\_mapfre/Documento-actualizado-21-3-2017.pdf](http://www.mapfre.com.uy/pdf_mapfre/Documento-actualizado-21-3-2017.pdf)

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por Directorio de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A., en su sesión del 24 de marzo de 2017.